

20000000

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
28 SEP 2005	
SEC: 9	HORA: 14:15

# *Proyecto de ley*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**ARTICULO 1º:** Crease, en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, Organismo dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la "Coordinación Nacional de Estrategias de Educación de Jóvenes y Adultos".

**ARTICULO 2º:** La Coordinación tendrá por finalidad:

- Producir los análisis necesarios, los diagnósticos realistas, las evaluaciones críticas y las propuestas innovadoras y superadoras que permitan alcanzar, mediante consensos en todo el territorio nacional, acuerdos estratégicos tendientes a lograr el fortalecimiento, la valoración y el reposicionamiento de los procesos de formación y educación de jóvenes y adultos -EDJA-.
- Velar por la organización articulada de la educación de las personas jóvenes y adultas en el territorio argentino, promoviendo el desarrollo integral -tanto individual como comunitario de éstas-, contribuyendo desde la base del principio de igualdad de oportunidades, superando el carácter compensatorio y posibilitando su integración y participación plena en el desarrollo local, regional y nacional.

**ARTICULO 3º:** La Coordinación tendrá por objetivos:

- Facilitar el intercambio de información sobre las políticas de educación de jóvenes y adultos adoptadas en cada una de las jurisdicciones y la normativa vigente.
- Fomentar la investigación y recopilación de datos sobre las políticas educativas de jóvenes y adultos. Recoger y poner a disposición de todas las provincias la información recabada y especializada sobre el sector educación de jóvenes y adultos.
- Responder a las necesidades de actualización y reorientación curricular de la EDJA, considerando las exigencias del mundo laboral y social, y la necesidad de ofrecer a los adultos una educación pertinente y significativa, que les provea de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para mejorar su calidad de vida



social y cultural y su participación como ciudadanos y trabajadores.

- Mejorar la calidad y la equidad de las oportunidades educativas, que exigen ofrecer a los adultos una experiencia educativa actualizada y relevante para sus vidas, no solo enmarcadas en el aumento de las competencias para la empleabilidad.
- Comprometerse, mediante estrategias específicas, a garantizar la existencia de ofertas educativas de calidad, en todo el territorio nacional, que respondan a las necesidades de aprendizaje y formación de los jóvenes y adultos; promuevan el desarrollo sostenible y se orienten a mejorar la formación de ciudadanos capaces de consolidar una cultura de valores y un Estado democrático que junto a la Sociedad Civil asegure el ejercicio del derecho a aprender durante toda la vida.

**ARTICULO 4º :** Serán funciones de la Coordinación

- Producir diagnósticos realistas respecto a los procesos y resultados de la EDJA en todo el territorio nacional
- Organizar una Consulta Nacional sobre la Educación de Adultos para construir criterios generales actuales de actuación e identificación de demandas de formación y capacitación permanente.
- Identificar las innovaciones a desarrollar en la Educación de Adultos para mejorar sus resultados en términos cualicuantitativos y formalizar proyectos para concretar las mismas en beneficio de la población joven y adulta del país.
- Formular, mediante el acuerdo en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, la política pedagógica nacional para la educación de jóvenes y adultos.
- Coordinar, proponer normativas adecuadas, orientar y gestionar con relación a aquello que propicie el mejoramiento de la calidad de la educación de jóvenes y adultos, siempre en acuerdo con las jurisdicciones.
- Proporcionar asesoría técnico-pedagógica respecto a la operatividad de los servicios formales y no formales de



Educación de Jóvenes y Adultos, en coordinación con las jurisdicciones.

- Intervenir participativamente en todos los programas nacionales -tanto con financiamiento propio como externo- que incluyan en sus operatorias componentes de formación y/o capacitación de personas jóvenes y/o adultas.
- Analizar, consensuar y establecer criterios técnico-pedagógicos para el diseño y validación de contenidos curriculares comunes para la educación de jóvenes y adultos.
- Promover la orientación para la producción de los recursos didácticos y materiales de todo tipo para ser utilizados en el marco de la EDJA.
- Participar, a solicitud de las Jurisdicciones, en seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos en el sector.
- Promover y apoyar la formación y capacitación continua de los docentes de jóvenes y adultos, mediante la organización de: Eventos, seminarios, procesos de especialización, conformación de redes formales e informales para una permanente rotación de información, reflexión e innovación en el sector de formación.
- Coordinar, establecer vinculaciones y promover acuerdos interjurisdiccionales, con organizaciones públicas, privadas y del tercer sector, en especial aquellas que definen el desarrollo local, regional y nacional.
- Producir la planificación estratégica del sector, mediante el compromiso sostenido de todas las jurisdicciones y los acuerdos arribados que se expresen en metas de alcance en un período no menor a cinco años.

**ARTICULO 5º:** La Coordinación estará constituida por:

- La Asamblea Nacional de la EDJA,
- La Junta Permanente de Coordinación,
- El Coordinador General,
- El Coordinador Técnico Pedagógico,



**ARTICULO 6º:** La Asamblea Nacional de la EDJA, estará formada por todos los responsables de la EDJA de cada jurisdicción y será presidida por el Ministro de Educación de la Nación, o por quien el designe.

Sus funciones serán:

- Proponer, para su aprobación, al Consejo Federal de Cultura y Educación la Planificación Estratégica Quinquenal,
- Fijar los criterios para la formulación de la planificación estratégica quinquenal,
- Aprobar el Plan Anual de Actividades,
- Designar, mediante la aprobación de los 2/3 de sus miembros al Coordinador General o removerlo de su cargo con la misma proporción,
- Dictar, en un plazo no mayor a 120 días de constituida, el reglamento de funcionamiento de la Coordinación.

La Asamblea se reunirá, ordinariamente, 2 veces al año o extraordinariamente a solicitud de mas del 50% de sus integrantes.

**ARTICULO 7º:** La Junta Permanente de Coordinación, estará integrada por el Coordinador General y los representantes elegidos por las siguientes regiones:

- Región NOA,
- Región NEA y Litoral,
- Región Centro,
- Región Cuyo,
- Región Patagónica,
- Región AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires),

Será presidida por un representante regional, con duración anual, y en forma rotativa entre las regiones.

Serán funciones de la Junta Permanente de Coordinación:

- Elaborar, en virtud de los criterios formulados por la Asamblea Nacional, el Plan Estratégico Quinquenal.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

- Proponer a la Asamblea Nacional el Plan Anual de Actividades con inclusión de presupuesto.
- Proponer a la Asamblea Nacional el Coordinador General
- Designar y remover al Coordinador Técnico Pedagógico por más de 2/3 de sus miembros.
- Realizar el seguimiento y control de la implementación y avance del plan anual.

La Junta permanente se reunirá, como mínimo 4 veces al año.

**ARTICULO 8º:** Serán funciones del Coordinador General:

- Supervisar y evaluar las tareas de la Coordinación Técnico-pedagógico,
- Elaborar el Plan Anual de Actividades y su presupuesto,
- Mantener la relación operativa con los representantes de la EDJA de las jurisdicciones,
- Elaborar los criterios para organizar la Consulta Nacional sobre la Educación de Adultos,
- Elaborar propuestas de normativas adecuadas para el mejoramiento de la calidad de la educación de jóvenes y adultos, siempre en acuerdo con las jurisdicciones,
- Elaborar los criterios para la realización de estudios y diagnósticos,
- Desarrollar toda aquella actividad encomendada por la Junta Permanente.

**ARTICULO 9º:** Serán funciones del Coordinador Técnico-Pedagógico:

- Coordinar la acción de los equipos técnicos para producir diagnósticos, reconociendo mapa de actores sociales del sector, que permitan identificar demandas de formación y capacitación permanente,
- Formular procedimientos para Identificar las innovaciones en desarrollo y a desarrollar en la Educación de Adultos,
- Organizar los procesos de asistencia técnica a las jurisdicciones que lo requieran para mejorar sus resultados en la implementación de proyectos y programas,



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

- Proponer normativas adecuadas, orientar pedagógicamente y favorecer la gestión en relación a aquello que propicie el mejoramiento de la calidad de la educación de jóvenes y adultos,
- Formular y administrar el operativo de Consulta Nacional sobre la Educación de Adultos,
- Asistir técnicamente al Coordinador General, y a través de él, a la Junta Permanente de Coordinación en asuntos que lo requieran.

**ARTICULO 10° :** Las erogaciones presupuestarias que demande la implementación de la presente ley serán previstas, en el Presupuesto de la Administración Nacional, como también le correspondiere una alícuota parte del financiamiento educativo estimado para la educación de adultos.

**ARTICULO 11°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

  
JUAN MANUEL BERTOLINI  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Don José de San Martín, aquel que enseñara a los argentinos -y a otros pueblos del continente- a vivir en libertad, aquel que incansablemente renunció a los honores y no a la lucha, con toda humildad nos legó una máxima **"Serás lo que debas ser o serás nada"**. A través de ella y de los siglos recordamos, que el ser, el estar y el existir no es una expresión de deseos, un certificado a alcanzar o una apuesta al futuro, sino una construcción cotidiana sin la cual **no se es** definitivamente, porque la nada, en cuanto a la existencia humana, significa algo muy concreto, es la muerte, una muerte permanente.

Curiosamente -o no-, en la educación oficial, la sentencia sanmartiniana adopta otra expresión: "Serás lo que debes ser o no serás nada", promoviendo de esta forma, la existencia de un modelo, de un deber ser, que se sustenta y desarrolla en otro tiempo y espacio que el propio, que es externo a la persona y que se deberá develar y alcanzar o bien: se fracasará o se morirá. Siempre entendiendo el fracaso desde ese modelo externo a la construcción cultural que se desarrolla en la vida de las personas y los pueblos.

En este marco, los procesos de educación y formación, nos han acostumbrado a vivir del pasado o para el futuro; han consolidado hábitos de manipulación de nuestra existencia o nos la dejamos manipular y, de paso: ocultamos nuestra falta de fe y de confianza para entregarnos al sagrado proceso de la vida que es continuo presente. Sí, la mente del ser humano es educada para renunciar a la percepción atenta y tranquila del presente en aras de un pasado momificado a capricho y de un futuro eternamente postergado y utópico.

La Argentina, como comunidad, padece esta cultura. No se cultiva, ni cultivamos la actitud de estar atentos y tranquilos para vivir, sentir, reflexionar, hablar y actuar en presente. Tomamos el presente a la ligera, aislándolo rápido como pasado -que condena o endiosa personas o períodos- o postergándonos al futuro -estamos mal pero vamos bien, hay que pasar este momento crítico y saldremos adelante-. Nos repetimos porque nos sofocan los hábitos (el del folklore



nacionalista, los próceres y efemérides acartonadas, la propensión a comprar espejitos de colores, los "consejos" directivas-amenazas del mundo "civilizado", las zonceras criollas, los temas tabúes, etc.).

En fin, encapsulamos la vida en los viejos "odres". Pero la vida es un banquete divino, cocinado con sentimientos, pensamientos y acciones. La divinidad está presente; ésa que sacrificamos periódicamente y que periódicamente resucita, y esa también que nos puede ayudar a salir del "yo era" o "yo seré" para afirmar un verdadero YO SOY.

### **Al encuentro de un nuevo paradigma**

Comprender hacia donde apunta la realidad hoy, y en ella, cual es el lugar de construcción y participación de cada uno, es el imperativo existencial del hombre y de los Pueblos. No existe, en la historia de la humanidad, la posibilidad de escapar a ese destino y desafío. Caminar, transcurrir y vivir sin sentido, sin posibilidades, sin metas ni objetivos es antinatural a la Persona, llevamos impresos en la mente y el corazón el impulso de VIDA, de construcción personal, familiar y social, y con ello, la necesidad inmanente de luchar por una vida digna y feliz, según los parámetros que cada cultura singular erige como propios.

Momentos de crisis como los que vivimos, de permanente conflicto, de situaciones de impotencia para encontrar el sentido y el camino son las sensaciones que invaden lo actual. La carencia de matrices de análisis, modelos o puntos de mira para comprender lo que acontece, y en especial, la perspectiva desde la cual "entender" es la gran incógnita y al mismo tiempo la respuesta a develar y el gran desafío.

Somos portadores de una formación sólida y solvente, manifestada a través de ideologías y creencias, para operar en la realidad anterior, que se presentaba de otra manera, que se asemeja a la de hoy en conceptos, formas y desarrollos, pero, que es en esencia absolutamente diferente, distinta, por tanto, con grandes dificultades de acceso mediante los mecanismos a los que estábamos acostumbrados a utilizar.



Los signos actuales de velocidad, de turbulencia, de acontecer no previsto, chocan con los mecanismos de abordaje, internalizados en actitudes y aptitudes, ordenados en virtud a formatos que resultan ineficaces al momento de observar, comprender y operar en una realidad que aparece en planos yuxtapuestos: la realidad de la cultura completa de las personas en un espacio y tiempo local – un “estar siendo” integrado en cada Comunidad- y la realidad de la cultura virtual, producto de las postrimerías de la civilización occidental, impuesta mediante normas - escritas o no -, tecnologías, formas de producción, ideas, preceptos y acciones que configuran la tan referida Globalización.

En la coexistencia -no pacífica- de estos planos culturales se visualizan síntomas como: anomia, agobio, angustia, corrupción y otras múltiples formas actuales de manifestación del impulso de muerte, que se deben, principalmente, al rechazo del hombre por el sentido de UNIFORMIDAD a la que se ve sometido cotidianamente, aparejado esto –inevitablemente- a la pérdida de identidad cultural y social como único bien negociable para seguir viviendo o sobreviviendo.

Este sentido de uniformidad, especialmente para los argentinos, que aparece en la situación anterior como signo de igualación para el progreso, ascenso o elevación personal y social, se distorsiona en su esencia y se manifiesta en esta nueva instancia como sometimiento, empobrecimiento, marginalidad y exclusión. El instrumento es el mismo, el objetivo ha cambiado y esto es percibido por la memoria colectiva y es visceralmente rechazado.

El hombre actual aunque “sabe” que así no funciona -o por lo menos no debería funcionar- debe responder a las diversas demandas de la realidad y para esto requiere de un aprendizaje y acomodamiento, de un conocer y posicionarse tal que le permita enriquecerse en esta nueva situación, sintiéndose único e irreplicable, distinto aunque igual a otros, construyendo ese equilibrio que le permita realizar su sentido en un destino mayor, en el cual apostar a sus posibilidades para sí y las generaciones venideras.

En este marco se hace indispensable la construcción de proposiciones educativas y formativas de



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

jóvenes y adultos que faciliten acceder armónicamente a este nuevo paradigma.

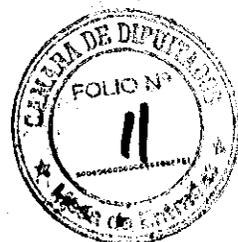
Una mirada sobre la Educación de Adultos, hasta el momento, nos permitirá ver que, salvo experiencias puntuales, se ha entendido por Educación de Adultos aquella dirigida a prolongar, compensar o reemplazar la educación establecida por el sistema educativo formal o aquellas que desarrollan formas de aprendizaje específico de carácter profesional u ocupacional sea cual fuere el contenido, nivel y método, sean formales o no formales.

A través de estos procesos se considera que las personas adultas -comprendida en casi todos los casos por mayores de 18 años- desarrollan sus actitudes, amplían sus conocimientos, mejoran sus competencias básicas y/o técnicas, modificando sus saberes y aptitudes en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral y una participación en el desarrollo equilibrado e independiente.

Generalmente se basa en el principio de la educación continua o permanente, por tanto tiene por objeto preparar a las personas para poder aprender por sí mismos y centralmente facilitarles la incorporación a las diversas ofertas educativas existentes, garantizándoles que puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos para su desarrollo personal y profesional.

El objetivo detrás de la acción viene enmarcado en la captación de aquellas personas que por diversas causas - laborales, económicas, geográficas, sociales, etc.- desmembran de un proceso sistemático y graduado que hubiere de haber correspondido en un determinado momento de su historia. La recurrente utilización de ciertos términos en su génesis y desarrollo caracterizan el objetivo:

Compensar, resarcir, restablecer y especialmente paliar "las diferencias" que se establecen entre aquellos que poseen saberes estructurados, sistematizados y - especialmente- "certificados" acordes a la edad biológica y... los que han desertado, desgranado, marginado y excluido del sistema educativo formal.



Igualar, equiparando a las personas, nivelando a fin de lograr uniformidad. De allí, la adopción de esquemas escolarizados y graduados.

Adultos especiales, diferentes, que no han llegado a ser como parece deben ser los adultos, entendiéndose por esto que el universo de captación no es el de todos los adultos, mayores, desarrollados sino aquel conformado por adultos incompletos, que tienen falta o que están en falta.

Acelerar, apresurar, resolver con prontitud, seleccionando metodologías rápidas y sencillas que permitan "ganar el tiempo perdido", acortando de esta manera la brecha entre ser y deber ser.

Condensar, compactar y achicar conocimientos son las consignas de preferencia en el diseño curricular debido a que se toman como medida los alcances y competencias del nivel de egreso del proceso de educación formal.

Compensar igualando, rápido y compactado parece ser la fórmula feliz para arribar al objetivo de formación de la persona adulta incompleta que debe volver a ser como un niño o un adolescente para poder constituirse como adulto. En el imaginario docente y de política educativa tradicional aparece sin posibilidades de saltar grados o procesos porque siempre estará en falta.

Por las características mencionadas y otras como: la falta de política y presupuesto para el desarrollo del área, la ausencia de docentes capacitados, la carencia de bibliografía acorde, fijación en las políticas jurisdiccionales de prioridad en la formación de niños y adolescentes, etc., es que la EDJA arrastra en su esencia la idea de sistema residual o alternativo, encontrándose en el núcleo mismo de su existencia y desarrollo su carácter secundario o menor.

En el encuentro real entre lo urgente y lo necesario aparece el imperativo de revisar la condición inicial del sistema, y abordar su construcción desde un basamento más coherente con el nuevo paradigma transitado, intentando salir del revisionismo educativo formal y constituir un verdadero caminar en la historia hacia rumbos de futuro, construyendo nuevos escenarios en donde los mismos niños y adolescentes de hoy puedan abreviar.



Este es el interés primordial que se persigue al plantear la creación de la Coordinación de Estrategias de Educación de Jóvenes y Adultos, tratando de no reforzar o fortalecer lo mismo, lo que viene sucediendo desde hace mucho tiempo, si no intentando construir en armonía el presente y poniendo base firme al porvenir, pudiendo leer en el transcurrir del nuevo paradigma sus fortalezas y menguar sus efectos distorsivos.

En este marco la Coordinación creada deberá abordar, comprometerse, y lograr acuerdos respecto a determinadas líneas de acción que a priori se presentan como indispensables:

Los jóvenes y adultos que conforman la población objetivo de la EDJA y su caracterización,

Selección del punto de partida del proceso de formación: La persona joven o adulta -caracterizada como tal- o las necesidades emergentes del sistema educativo formal o no formal.

Los espacios y contextos adecuados para el desarrollo de los procesos de formación de las personas adultas

Los ejes de formación enraizados en la vida misma de las personas, partiendo de criterios mucho más abarcadores que la empleabilidad o no del sujeto.

El impacto del desarrollo local, regional y nacional en los procesos de formación y educación de jóvenes y adultos

La incidencia constante y permanente de lo comunitario y su relación con la presencialidad o no en los sistemas formativos.

El impacto y desarrollo creciente de la educación informal, y el sistema de reemplazo del lugar de lo formal y no formal.

Estos y otros ejes irán surgiendo a partir de las diferentes estrategias de reflexión, análisis y acción que se vayan implementando de manera articulada, flexible, abierta y participativa. Pudiendo contribuir la Coordinación, en ser un vehículo eficaz para transitar el encuentro con el nuevo paradigma de la población joven y adulta de nuestro país.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

Por estas razones es que solicito la aprobación  
del proyecto.

JUAN MANUEL QUEVEDO  
DIPUTADO DE LA NACION